

## RESOLUCIÓN Nº 887/2020

### VISTO:

El Registro Civil de nuestra ciudad y;

### CONSIDERANDO:

Que el Registro Civil entiende a la organización, régimen y aplicación del sistema de registro e identificación de las personas;

Que para dar cumplimiento a sus funciones registrales se ocupa de la inscripción de los nacimientos, matrimonios y defunciones que ocurran en su territorio;

Que debido a la situación de emergencia sanitaria los Registros Civiles se encuentran trabajando con atención mediante turnos a los efectos de cumplir con las medidas sanitarias dispuestas por las autoridades;

Que hay una cantidad de trámites que en la ciudad de Firmat no están habilitados para realizar y el Registro está con las puertas cerradas e inaccesibles para el público, inclusive es imposible sacar turnos;

Que entendemos la situación de Pandemia que nos atraviesa, no obstante la vida de los y las santafesinas continúan su curso, nacen niños, se extravían documentos, fallece gente;

Que por ello nos atrevemos a solicitar la reapertura de las puertas del Registro Civil de la ciudad de Firmat y se normalice su actividad con los protocolos sanitarios correspondientes;

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

### RESUELVE



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Floriana Piccolini  
Secretaria

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Arq. Alexandra Beltramo  
Presidente

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar al Gobierno de la Provincia de Santa Fe normalice la actividad del Registro Civil de la ciudad de Firmat dando apertura a sus oficinas con la aplicación de los protocolos sanitarios correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

---

**DADA EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.-**



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Floriana Piccolini  
Secretaria



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Arq. Alexandra Beltramo  
Presidente